

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO ALCALDICIO N° 2751 /
DOÑIHUE, 30.0.2012

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de dar cumplimiento con los requerimientos establecidos en la Ley de Transparencia N° 20.285 y la necesidad de dar respuesta satisfactoria a los requerimientos planteados por la Municipalidad.

VISTOS:

1.- Lo establecido en la Ley N° 20.285 de Transparencia de acceso a la información pública.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.

3.- El Decreto N° 3.285 de fecha 19 de Octubre del 2011, que aprueba el Manual de Procedimientos Interno de Transparencia de la Municipalidad de Doñihue

DECRETO:

1.- APRUEBESE a contar de esta fecha, la Carta de Derechos Ciudadanos Municipalidad de Doñihue, la cual establece los canales de atención de los clientes.

2.- El funcionario Directivo, Sr. Juan Pablo Pinto Urquieta le corresponderá la coordinación y verificación de la información

ANOTESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JPU/mrp

Distribución:

- . Funcionarios Municipales
- . Departamento de Salud
- . Departamento de Educación
- . Jefes Departamentos Municipalidad Doñihue
- . Depto. Jurídico
- . Depto. Control
- . Secretaria Municipal
- . Of de Partes



Carta de Derechos Ciudadanos Municipalidad de Doñihue

La "Carta de Derechos Ciudadanos" del Municipio de Doñihue tiene como objetivo formalizar los canales de atención al cliente en el ámbito de la Ley N° 25.285 y se encuentra asociado a la dimensión "Clientes".

En la Municipalidad de Doñihue Usted tiene derecho a recibir información de los actos públicos en el contexto de la Ley de Transparencia N° 20.285.

- **Acceso Presencial**

Dirección: Av.estacion 344 Doñihue.

Horarios de Atención: *Desde las 08:00 hasta las 14:00 horas*

Unidad Responsable: Unidad De Transparencia.

Funcionario Responsable: Juan P. Pinto Urquieta.

Sus dudas y/o consultas serán respondidas en forma inmediata entregando toda la información e orientación necesaria para sus consultas en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a Información Pública.

Garantizamos la entrega de la información en forma oportuna, pertinente y atingente a la consultada realizada.

- **Correo Postal**

Si Ud. solicita información en el marco de la Ley de Transparencia vía correo postal, puede hacerlo a la siguiente dirección y horario de recepción:

Dirección Postal: Casilla 10, Doñihue.

Horarios de Atención: *Desde las 08:30 hasta las 14:00 horas.*

Unidad Responsable: Unidad de transparencia Municipalidad De Doñihue.

- **Acceso Internet**

www.mdonihue.cl

En esta pagina Web, usted puede ingresar sus consultas y reclamos, como tambien



Conozca toda la información de Transparencia Activa en
http://www.mdonihue.cl/transparencia_municipal

- **Correo electrónico**

Se garantiza un canal de contacto electrónico al correo
transparencia@mdonihue.cl

- **Acceso Telefónico**

Puede realizar sus consultas vía telefónica *desde las 08:00 hasta las 17:30 horas, de Lunes a Viernes.*

72- 959200 --- 959201.

- **Su opinión nos interesa**

Contamos con un mecanismo para que Ud. evalúe la calidad de nuestra gestión mediante una encuesta de Satisfacción Disponible en pagina web del municipio y en oficina de partes de la Ilustre Municipalidad de Doñihue, ubicada en avenida estacion 344, Doñihue.